

**ACTA MIL CIENTO VEINTE.** En el Salón Atlacatl, del Círculo Militar, celebrando Sesión ordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diez de diciembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señora **MARIELLA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **MANUEL RODRIGUEZ**, Licenciado **MAURICIO SOLORZANO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN**, Licenciado **MAX ORLANDO MELENDEZ**, Licenciada **LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN**, Secretaria Suplente de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda **1.** Establecimiento de quórum **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4.** Solicitud de recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la Contratación del SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA CUBRIR INTERINATOS POR VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS. Para su aprobación o denegación. **5.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de enlaces de datos para los Centros de Servicio del DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. **6.** Solicitud de Autorización y Aceptación de Donación de Equipo Tecnológico Sustituido, por parte de Mühlbauer Id Services GmbH al RNPN. **7.** Adenda I al Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), para conocimiento. **8.** Recepción de Donación de bienes de bioseguridad en el marco del proyecto "fortalecimiento de mecanismos de atención y protección a personas migrantes en retorno, víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes en los países del triángulo del norte de Centroamérica, Fase II, Capítulo El Salvador, del Fondo de Cooperación Chile-México, en coordinación con CONMIGRANTES, para su conocimiento. **9.** Varios. **Para su aprobación o denegación Tomándose los acuerdos siguientes:** 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, a la que se dio lectura. A) Se propuso de parte del Licenciado Jorge Jiménez se solicitó que de parte de Karen Trujillo se diera informe sobre la cantidad de empresas que retiraron bases; el Director Presidente solicitó agregar a puntos varios los siguientes: b) recomendación de la comisión de evaluación de ofertas respecto a la contratación de ofertas de Call Center; c) Informe respecto a la adjudicación respecto a la adjudicación de la gestión documental y d) exposición de Lic. Linda Amaya de Moran sobre una situación personal que ella expondrá a esta Junta Directiva Una vez discutido el punto **La Junta Directiva Acuerda:** Aprobar la agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **La Junta Directiva Acuerda:** aprobar el acta leída y la incorporación de los puntos varios solicitados por el Director Licenciado Jorge Jiménez y el Director Presidente; **Dando inicio a la sesión conociendo el punto 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la Contratación del SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA CUBRIR INTERINATOS POR VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS. Para su aprobación o denegación.** El Director Presidente solicitó a Lic. Karen Trujillo dar inicio con la presentación: La Lic. Trujillo expuso que dicho proceso dio inicio con la autorización del inicio de gestión dado por la Junta Directiva en sesión ordinaria de Junta de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte. Contando con disponibilidad presupuestaria de \$8,000.00. Las invitaciones a participar fueron hechas el 03/12/2020, participando las empresas: a) AMATE



TRAVEL, S.A. DE C.V.; B) AVILES TRAVEL S.A. DE C.V. y C) INTER TOURS, S.A. DE C.V.; siendo que la recepción de ofertas fue el 04/12/2020 donde las empresas a) AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V. oferto por \$10.0, AVILES TRAVEL S.A. DE C.V. oferto por \$9.0, INTER TOURS, S.A. DE C.V. \$39.55; Se deja constancia que las ofertas recibidas cumplen con la documentación solicitada, por lo tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación, Según evaluación técnica realizada por la Licenciada MARIA ELENA PONCE CASTILLO, se hace constar que todas las ofertas recibidas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por lo tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la segunda etapa, se ha realizado una revisión aritmética de las mismas, no encontrándose errores y se ha seleccionado aquella de menor valor que corresponde a la Sociedad AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V. por un valor de NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.00) incluyendo IVA, en lo concerniente al costo por emisión de boleto aéreo. Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA, Adjudicar EL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA CUBRIR INTERINATOS POR VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, a la Sociedad AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., por un monto NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.00) incluyendo IVA, en lo concerniente al costo por emisión de boleto aéreo, hasta por OCHO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8,000.00) incluyendo IVA, y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente acta que consta de dos folios, que leemos y para constancia firmamos en San Salvador a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. Adjudicar EL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA CUBRIR INTERINATOS POR VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, a la Sociedad AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., por un monto NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.00) incluyendo IVA, en lo concerniente al costo por emisión de boleto aéreo, hasta por OCHO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8,000.00) incluyendo IVA. **ACUERDA:** aprobar por unanimidad de los presentes ADJUDICAR EL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA CUBRIR INTERINATOS POR VACACIONES DE LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, a la Sociedad AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., por un monto NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.00) incluyendo IVA, en lo concerniente al costo por emisión de boleto aéreo, hasta por OCHO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8,000.00) incluyendo IVA. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de enlaces de datos para los Centros de Servicio del DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** El Director Presidente solicito a Lic. Karen Trujillo dar inicio con la presentación relacionando que el Presupuesto con el que se cuenta es de: \$70,000.00 para el año 2021, que la Unidad Organizativa Solicitante es: la Unidad de Administración de Redes y Recurso Informático, agrego que la Forma de Contratación es: por medio de Contratación Directa, según lo regulado en Art. 72, literal; agrego que el Plazo de ejecución: será del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 (3 meses calendario); Según informe

del Solicitante Luis Armando Herrera Orellana plantea lo siguiente: Que con fecha tres de marzo de dos mil veinte, se firma el: "Contrato del Servicio de Enlaces de Datos para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior" Contrato No RNPN 18/2019 , con la sociedad Columbus Networks S.A. de C.V., por un monto total de Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$242,243.88), para el periodo del uno de abril de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, consistente en la prestación de servicios de líneas de transmisión de datos internacionales para el programa de emisión del documento único de identidad (DUI) en el exterior para el periodo del contrato. Explico que dicho contrato fue prorrogado mediante resolución razonada 5/2020 del once de junio de dos mil veinte; Que de acuerdo con el artículo 4c inciso segundo Ley especial Reguladora de la emisión del DUI, el proceso de emisión del DUI es permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido; y que para garantizar la continuidad del servicio de Emisión de DUI en Estados Unidos y Canadá una vez finalizada la emergencia , los servicios de Enlaces de Datos para los Centros de Servicio del DUI son imprescindibles para la correcta verificación de datos en las bases centrales de RNPN y para todo el proceso de emisión; Que como administrador de contrato manifiesto que el servicio antes detallado, provisto por la sociedad Columbus Networks S.A DE C.V., ha cumplido hasta la fecha de la emisión de este informe; a entera satisfacción, con los requerimientos de la unidad solicitante, establecidos en dicho contrato, tal cual consta en las actas de recepción parciales suscritas cada mes; Que de acuerdo a los procesos de contratación realizados previamente, se ha estimado que la instalación de nuevos y equipos en los centros de servicio para la emisión del DUI en el Exterior, puede tomar entre treinta y cuarenta y cinco días calendario, y que dichos días inician su conteo el día que el proveedor que resulte adjudicado reciba la correspondiente orden de inicio; Que debido a que a la fecha aún no se ha aprobado el presupuesto general de la nación para el año dos mil veintiuno, no es posible realizar completamente un proceso de licitación para el periodo comprendido entre el primero de enero de dos mil veintiuno y el treinta y uno de diciembre del mismo año, no siendo posible, notificar a un proveedor y contar con el tiempo necesario para la instalación de un nuevo servicio. Que el RNPN debe prever y establecer medidas a fin de que el servicio de enrolamiento y emisión y entrega en los centros de servicio del DUI en el exterior, no se vea afectado; manteniendo la continuidad del servicio público; Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece en su artículo 72, inciso C, que cuando sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública podrá realizarse la contratación mediante el proceso de Contratación directa; Que el único proveedor que puede proporcionar el servicio de forma inmediata a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, y con las características requeridas por el RNPN, sin afectar el servicio de enrolamiento, emisión y entrega de los DUIs en el exterior, es la Sociedad Columbus Networks S.A. de C.V. amparado en lo estipulado en el Art. 72 literal c) LACAP. Se requiere un servicio de conectividad usando una Red Privada Virtual Administrada entre los centros que alojan los recursos de información del Registro Nacional de las Personas Naturales en El Salvador y Centros de Servicio en diferentes ubicaciones en el exterior, el conjunto de ubicaciones y anchos de banda requerida se detallan a continuación:



<b>Nombre del Sitio</b>	<b>Ancho de Banda Mínimo requerido</b>	<b>País</b>
Consulado de El Salvador en Elizabeth, New Jersey	3Mbps	USA
Consulado de El Salvador en Long Island, New York, Estados Unidos de América.	5Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Boston, Massachussets	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Doral, Florida, Estados Unidos de América.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Dallas, Texas.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Houston, Texas, Estados Unidos de América	5Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.	6Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Nueva York, NY, Estados Unidos de América.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en San Francisco, California. Estados Unidos de América.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Seattle, Washington.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Silver Spring, Maryland. Estados Unidos de América.	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Woodbridge, Virginia, Estados Unidos de América	5Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Atlanta, Georgia	3Mbps	USA
Consulado General de El Salvador en Toronto, Canadá	3Mbps	CANADA

Requerimientos: El proveedor deberá garantizar sus capacidades de ancho de banda las que deberán de estar disponibles al 99.6% con el fin de que se pueda direccionar tráfico en ambos sentidos (carga y descarga simétricos); El proveedor deberá incluir en su oferta todas las características técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los enlaces; El proveedor deberá considerar que se utilizaran también los servicios de VoIP y video desde los consulados a las Oficinas Centrales en el Salvador, por lo que será necesario que proporcione un margen de seguridad en lo que respecta al ancho de banda en el sitio central; El proveedor deberá incluir en su oferta, todos los enlaces adicionales necesarios para proporcionar el servicio requerido en los sitios ya definidos, con las características específicas requeridas a continuación, incluyendo los de El Salvador. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ENLACES EN OFICINAS CONSULARES:

Requerimiento	Detalle
Tipo de Red	Red de Conectividad Multiservicio
Tecnología	MPLS
Cobertura	Desde las ubicaciones de las oficinas consulares hacia un nodo de conectividad internacional ubicado en el sitio de terminación de tráfico del proveedor, para agregación de tráfico internacional y envío usando un enlace internacional adecuado hacia el data center en El Salvador.

Requerimiento	Detalle
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3Mbps, 5Mbps o 6Mbps de ancho de banda, según el tipo que corresponda de acuerdo al cuadro de ubicaciones.</li> <li>- Capacidad simétrica, relación de eficiencia 1:1 para carga y descarga o rendimiento equivalente.</li> <li>- Capacidad de clases de servicio para cubrir las necesidades de todo el enlace para diferentes aplicaciones (voz, data y video).</li> <li>- Tiempos de respuesta entre los sitios remotos y el sitio central en El Salvador, inferiores a 300 ms. (de acuerdo con la aplicación que se utilizara en los centros de servicios en el exterior.)</li> </ul>

Ancho de Banda	El enlace será contratado a velocidad mensual mínima de 3Mbps, 5Mbps o 6Mbps según se indica en el cuadro de ubicaciones.
Disponibilidad	SLA del 99.6% medido en base mensual.
Equipamiento	El necesario para proporcionar los servicios de conectividad y realizar el correspondiente monitoreo y seguridad y <b>en alta disponibilidad.</b>

Monitoreo de la disponibilidad de los enlaces primarios y su respectiva gestión de incidentes; Se requiere que todos los enlaces cuenten con una disponibilidad mínima del 99.6%, para garantizar esto el proveedor deberá poder proporcionar servicios de monitoreo de disponibilidad 7x24x365 a todos los enlaces objeto de esta contratación, al mismo tiempo deberá ser capaz de alertar y resolver todos los incidentes relacionados con caídas del servicio en un tiempo máximo de una (1) hora para los enlaces remotos; En caso de que se registren caídas de servicio en los sitios, y estas no sean imputables a desastres naturales o catástrofes y que dicho tiempo sea superior a una hora, el proveedor deberá descontar de su facturación mensual el costo proporcional del tiempo fuera de servicio (desde el minuto 1 de caída); Por la distribución geográfica de usuarios y operaciones, es requerido que el proveedor cuente con la infraestructura de soporte para el manejo y control de incidentes y problemas, tanto de los enlaces, de los equipos de seguridad y de los demás equipos a monitorear, es decir de la infraestructura parte de la contratación. Comisión de evaluación de ofertas: Colaborador Administrativo – UACI, Director Financiero, Técnico Informático de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, Asesor Jurídico del RPNP, Solicita Autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones para la “Contratación de enlaces de datos para los Centros de Servicio del DUI en exterior” a través del proceso de Contratación Directa invitando únicamente a la Sociedad Columbus Networks, S.A. de C.V. según el Art. 72 literal c) LACAP. Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO** y la Junta **ACUERDA:** por UNANIMIDAD de los presentes AUTORIZAR el inicio de gestiones para la “Contratación de enlaces de datos para los Centros de Servicio del DUI en exterior” a través del proceso de Contratación Directa invitando únicamente a la Sociedad Columbus Networks, S.A. de C.V. según el Art. 72 literal c) LACAP. Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; **6. Solicitud de Autorización y Aceptación de Donación de Equipo Tecnológico Sustituido, por parte de Mühlbauer Id Services GmbH al RPNP.** El Director Presidente solicitó al Licenciado Marlon Avendaño realizara la presentación correspondiente, dando inicio con la explicación sobre el equipo en inventario que corresponde a 12 Duicentros, siendo estos: Ahuachapán, Galerías, Santa Ana, Apopa, San Miguel, Santa Tecla, Chalatenango, San Salvador, Sensuntepeque, Cojutepeque, San Vicente y Soyapango. Pendientes de presentar inventario, corresponde a 5 Centros de Servicio, ya sustituidos. Actualmente se han sustituido 17 Centros de Servicio. Se encuentran pendientes de sustitución 3 Centros de Servicio y el Centro de Datos. Dio un detalle de la cantidad y descripción que precede: CAMARAS 54; CORTAFUEGOS (SERVIDOR) 12; ESCANER DE DOCUMENTOS CAMA PLANA 58; ESCANER DE DUI 27;

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL1; INTERRUPTOR (SWITCH-SERVIDOR) 12; KVM DE SERVIDOR (SERVIDOR) 12; LECTOR DE HUELLAS (10)53; LECTOR DE HUELLAS (1)20; MONITOR114; MOUSE 114; PAD DE FIRMAS53; SERVIDOR (SERVIDOR)33;TECLADO114; UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRA (CPU) 102; UPS (BATERIA DE RESPALDO)124. Agrego que existen 40 equipos, de cada uno de los equipos señalados, que pudieran presentar problemas de operación para el RNPN. Existen 15 servidores con problemas de obsolescencia que afecta la operatividad y el desempeño a nivel de sistema.El equipo es usado, pero se encuentra en buenas condiciones para ser utilizado en el RNPN. Ciertos equipos presentan problemas de operatividad y de obsolescencia que afectan el desempeño a nivel de sistema, por lo que se sugiere no aceptar su donación.Autorizar y Aceptar la Donación del equipo usado y sustituido, en los Centros de Servicio, y que hace Mühlbauer Id Services GmbH al RNPN. Autorizar a la Concesionaria para que disponga del equipo con problemas de operatividad y obsolescencia que afecte el desempeño a nivel de sistema para lo que estime conveniente para ellos. Autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional, para suscribir el documento respectivo de Autorización de Donación. **ACUERDA:**por Unanimidad de los presentes Autorizar: a) la Donación del equipo usado y sustituido, en los Centros de Servicio, y que hace Mühlbauer Id Services GmbH al RNPN. B) Autorizar a la Concesionaria para que disponga del equipo con problemas de operatividad y obsolescencia que afecte el desempeño a nivel de sistema para lo que estime conveniente para ellos. C) Autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional, para suscribir el documento respectivo de Autorización de Donación.

**7. Adenda I al Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), para conocimiento.** El Director Presidente solicito a la Licenciada Linda Amaya diera inicio con las explicaciones del punto quien inicio, relacionando el antecedente del convenio que fue firmado el 22 de julio de 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). Con el objetivo de establecer un mecanismo de cooperación para garantizar el derecho a la identidad de la niñez y la adolescencia. Que dicho Convenio en su cláusula séptima, establece que el mismo puede ser modificado por común acuerdo por las Instituciones suscriptoras, mediante la suscripción de la correspondiente resolución modificativa, con el simple cruce de cartas entre los titulares de la Institución.El ISNA nace con el Decreto Legislativo No, 983, publicado en el Diario Oficial 189, tomo No. 357 el 10 de octubre de 2002. Que según Decreto Legislativo No. 839, de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 16 de abril de 2009. Se creó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Estableciendo la conformación del sistema de protección integral, y que su coordinación la realizara el CONNA. El 09 de febrero de 2011 según decreto Ejecutivo No. 18, surge la creación de la Comisión para la instalación del Consejo Directivo del CONNA, juramentado el 16 de mayo de 2011.El 25 de mayo de 2012 fue la elección de los primeros representantes de la Sociedad Civil Organizada de acuerdo al art.138, literal d, de la LEPINA. Se inicia la conformación de las Juntas de Protección el año 2012.Establecer un mecanismo de cooperación entre el RNPN, CONNA y el ISNA, con el fin de garantizar el derecho a la identidad a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran siendo atendidos por dichas instituciones, y colaborar para que dichas instituciones puedan establecer la filiación paterna y materna, así como cotejar los datos proporcionados por los presuntos padres o responsables con la Información de los Registros

del Estado Familiar y el Sistema del Documento Único de Identidad, el primero coordinador y segundo administrado por el RNPN.Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN): Investigar dentro del Sistema de Registro Nacional de las Personas Naturales, la identidad de los niños o niñas que se encuentran protegidos por el CONNA y el ISNA, así como de los presuntos padres; Entregar certificaciones de Asientos que permitan identificar el Estado Familiar de los niños y niñas, así como de sus presuntos padres; y Cotejar la Información enviada por el CONNA y el ISNA con la Información de los Registros del Estado Familiar y el Sistema de Registro del Documento Único de Identidad administrada por el RNPN.Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA): Justificar el requerimiento de la Información, con el fin de respaldar por parte del RNPN la entrega de ésta; y Colaborar con el RNPN cuando se requiera ampliar la solicitud enviada, con el objetivo de tener certeza de la información a proporcionar Realizar gestión administrativa para el ingreso del personal del RNPN a las sedes correspondientes para levantamiento de información.Hacer de su conocimiento la suscripción de la Adenda I al Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO y la Junta ACUERDA: por unanimidad de los presentes, darse por informados de la próxima firma de la Adenda I al Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), por el Registrador Nacional y Presidente del RNPN Lic. Federico Guillermo Guerrero.8. **Recepción de Donación de bienes de bioseguridad en el marco del proyecto "fortalecimiento de mecanismos de atención y protección a personas migrantes en retorno, víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes en los países del triángulo del norte de Centroamérica, Fase II, Capítulo El Salvador, del Fondo de Cooperación Chile-México, en coordinación con CONMIGRANTES, para su conocimiento:** El Director Presidente solicito a la Licenciada Linda Amaya dar inicio a la presentación de punto: El Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia "CONMIGRANTES", es un organismo interinstitucional, cuyo objetivo es elaborar, proponer, canalizar y verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a vínculos entre migración y desarrollo; siendo a su vez un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños.En cumplimiento al artículo 12 literal K, el RNPN es miembro del CONMIGRANTES, con el objetivo de garantizar y velar por el derecho de la identidad de los salvadoreños retornados y que residen en el exterior. En el marco del proyecto "Fortalecimiento de mecanismos de atención y protección a personas migrantes en retorno, víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes en los países del triángulo del norte de Centroamérica, Fase II, Capítulo El Salvador" coordinado por el CONMIGRANTES desde el año 2018, el Consejo acuerda la Donación de bienes para la atención de salvadoreños retornados en los DULcentros a nivel nacional, en oficinas centrales RNPN y en la Gerencia de Atención a la Persona Migrante (GAMI). Fecha y lugar de recepción de Donación: 18 de diciembre 2020, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Cant.	Detalle del bien
3000	Mascarillas KN95
120	Caretas
15	Galón de alcohol gel
30	Sanitizante, galón
60	Guantes, caja 100 unidades
1	Pantalla protectora

Hacer de su conocimiento la recepción por medio de Donación de materiales de bioseguridad para la atención de salvadoreños retornados en DUIcentros a nivel nacional, en oficinas centrales RNPN y en la Gerencia de Atención a la Persona Migrante (GAMI). Una vez discutido el punto la Junta Directiva **ACUERDA:** por unanimidad de los presentes darse por enterados de la Donación de bienes para la atención de salvadoreños retornados en los DUIcentros a nivel nacional, en oficinas centrales RNPN y en la Gerencia de Atención a la Persona Migrante (GAMI). El día 18 de diciembre 2020, Ministerio de Relaciones Exteriores, y que la misma será recibida y firmada por el presidente del Registro Nacional de Personas Naturales. En este punto el director Lic. Jorge Jiménez solicito que se le dé un informe a Junta Directiva de cuanto gente saca el DUI en el exterior y cuanto representa en ingresos para el RNPN y los usos de estos fondos, informe que se debe dar la próxima sesión. **9. Varios. a) de parte del Licenciado Jorge Jiménez se solicitó que de parte de Karen Trujillo se diera informe sobre la cantidad de empresas que retiraron bases,** sobre este punto la Licenciada Karen Trujillo explico que en esta ocasión veintiséis empresas retiraron bases, consulto el Lic. Jorge Jiménez sobre cuantas internacionales y cuantas nacionales, ella explico que el dato exacto no lo tenía pero que la próxima reunión ella les brindara el informe correspondiente; **el Director Presidente solicito agregar a puntos varios los siguientes: b) recomendación de la comisión de evaluación de ofertas respecto a la contratación de ofertas de Call Center;** El director Presidente solicito a Lic. Karen Trujillo iniciara con la presentación ella inicio haciendo relación a los antecedentes en cuanto a que en sesión ordinaria de Junta Directiva número MIL CIENTO DIECINUEVE punto

número de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se autorizó el inicio de gestión del proceso de contratación, contando para ello con Disponibilidad Presupuestaria de \$15,820.00; que la fecha de invitación a participar en el proceso fue el 08/12/2020, participando las empresas DATA RESEARCH, S.A. DE C.V., B. MEDIA TRACKING, S.A. DE C.V. y C. ONE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.; que con fecha 09/12/2020 se presentaron las ofertas las cuales detallo así: DATA RESEARCH, S.A. DE C.V. oferto \$ 17,854.00; MEDIA TRACKING, S.A. DE C.V. oferto por \$16,950.00 y la empresa ONE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. oferto por \$15,820.00; explico sobre las tres etapas de la siguiente manera: que deja constancia que las ofertas recibidas cumplían con la documentación solicitada, por lo tanto, se consideraron habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Según evaluación técnica realizada por la Licenciada IDALIA LOURDES CRUZ DE MORENO, se hace constar que se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad MEDIA TRACKING, S.A. DE C.V. no cumple con el aspecto técnico requerido de: Debe de enlazarse por medio del número de call center con el que se cuenta actualmente que es 1-844-736-2900, por tanto, se considera inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Las ofertas presentadas por las Sociedades DATA RESEARCH, S.A. DE C.V. y ONE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. cumplen con los aspectos técnicos requeridos por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la segunda etapa, se ha seleccionado aquella de menor valor y se encuentre dentro del presupuesto aprobado de quince mil ochocientos veinte 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 15,820.00) que corresponde a la de Sociedad ONE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,820.00) incluye IVA. Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, y en razón de la disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALL CENTER OUTSOURCING a la Sociedad ONE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,820.00) incluye IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,820.00). Y en razón de lo expuesto solicito a Junta Directiva: Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALL CENTER OUTSOURCING a la Sociedad ONE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,820.00) incluye IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,820.00). Se sometido a discusión el punto y una vez discutido y analizado la **Junta Directiva Acuerda:** se aprueba la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALL CENTER OUTSOURCING a la Sociedad ONE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,820.00) incluye IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,820.00), por dos meses prorrogables.

Abstención de los señores Directores Lic. Jorge Jiménez, Doctor Hugo Carrillo y Doña Mariella Peña Pinto;c) **Informe respecto a la adjudicación respecto a la adjudicación de la gestión documental.**Se solicitó de parte del Director Presidente a la Lic. Karen Trujillo explicara el punto iniciando la Lic. Trujillo con considerandos sobre el tema en los siguientes términos haciendo una relación del inicio de gestión en Sesión de Junta Directiva de fecha 08/12/2020 se adjudica de forma parcial la ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL así: Ítem 1: una Licencia Software para gestión documental a la Sociedad RICOH EL SALVADOR , S.A. DE C.V. por un monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$19,300.00) e Ítem 2,3,4 y 5: Un Servidor, Una Licencia sistema operativo de servidor, Una Licencia base de datos y Dos Escáneres de documentos a la Sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,132.24), haciendo un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 24/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 47,432.24) Incluye IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de Setenta y Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 71,800.00).Que en fecha 09/10/2020 se notificó en Legal forma a los participantes del proceso: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.En fecha 9/12/2020 se recibe escrito de la Sociedad Sistemas C&C, S.A. de C.V. en lo cual en lo medular solicitan:De conformidad a la resolución y a las disposiciones legales correspondientes, se ponga a disposición de personeros de la sociedad que represento los expedientes completos de las empresas participantes de la Libre Gestión No. LG 111/2020 RNPN, referente a la "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL", a más tardar el día martes 15 de diciembre de 2020, antes de transcurrir el plazo que la ley nos concede, plazo que vence el día miércoles 16 de diciembre de 2020. En razón de lo anterior solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe respecto a la adjudicación de un Sistema de gestión Documental. Una vez discutido el punto la Junta Directiva ACUERDA: por unanimidad de los presentes dar por recibido el informe presentado por la Lic. Karen Trujillo.d) **Invitación del área de protocolo para que la Junta Directiva sea jurado del concurso de decoración navideña hecha por los empleados de la Institución:**se acordó que el día jueves a las 10 am se reunirían en el RNPN para hacer el recorrido y la premiación del área ganadora para luego iniciar a las 12 pm con la sesión ordinaria de junta directiva.Y e) **exposición de Lic. Linda Amaya de Moran sobre una situación personal que ella expondrá a esta Junta Directiva.** De parte del Director Presidente se le solicito a la Lic. Linda Amaya de Moran expusiera su punto, ella expuso que este día informaba a la Junta Directiva que a partir de 10 de enero solicita permiso de tres meses de conformidad a la Ley ya que tiene razones personales y profesionales para solicitarlo. En razón de lo anterior agradeció a los miembros de Junta Directiva su confianza y la oportunidad. Luego de discutido el punto la Junta Directiva Acuerda: darse por recibido de la información proporcionada por la Lic. Linda Aracely Amaya de Moran.No habiendo más que hacer constar para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Mauricio Solórzano

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Noel Antonio Orellana

Lic. Manuel Rodríguez

Licda. Linda Afacely Amaya de Morán  
Secretario Suplente

Licda. Ana del Rocio Lara

Lic. Max Meléndez

Lic. Juan Carlos Salman